



1029

## Ayuntamiento de Móstoles

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 8 de junio de 2016.

Siendo las **14:00** horas, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

#### SRES. ASISTENTES.

##### PRESIDENTE:

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ.

##### VOCALES:

- D. LUIS TABOADA HERVELLA (S).
- D. MIGUEL CORONADO VIDAL.
- D. JAVIER VALERO GARCÍA (S).

##### SECRETARIO:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

##### INVITADOS:

- D. JESÚS PATO BALLESTEROS.
- D. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA SANZ.
- D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO.

## ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. APERTURA SOBRE N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL MUNICIPAL, MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. EXPTE. C/068/CON/2016-028



## Ayuntamiento de Móstoles

### 1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Manifiesta por el Sr. Presidente la motivación de la urgencia de la sesión, reflejando que esta sesión tiene carácter extraordinario y urgente, y por tanto será excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de un día hábil según el acuerdo 6/415 de la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2015; asimismo, la urgencia de la convocatoria de esta sesión viene motivada por los plazos perentorios de resolución de este expediente marcados por la norma y en orden a garantizar la prestación objeto de este contrato.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2b de la LBRL; Art. 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda por unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

### 2. APERTURA SOBRE N° 1 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL MUNICIPAL, MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. EXPTE. C/068/CON/2016-028

\* Se informa, por el Secretario de la Mesa, que han sido admitidas **siete** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, procede a la lectura de la Diligencia de Subsanación, suscrita por la Responsable del Departamento de Contratación, Dª. Sofía García Secades, de fecha 12 de febrero 2016, cuyo literal es el siguiente:

*"Para hacer constar que dentro del plazo establecido para ello, las empresas que a continuación se relacionan, **SUBSANAN** el requerimiento efectuado para la contratación de una PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL MUNICIPAL, MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, quedando por tanto, ADMITIDAS al referido procedimiento:*

- SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA
- NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E.
- ZURICH VIDA, S.A.U.
- GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

\* Diligencia de corrección de errores

*No obstante lo anterior, la entidad FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, NO CUMPLIMENTAN el requerimiento efectuado en todos sus términos, motivo por el cual, queda INADMITIDA en la presente licitación”.*

Vista la Diligencia de Subsanación, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerdan admitir a la mercantil FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, e igualmente acuerdan admitir en el procedimiento de referencia a las mercantiles VIDACAIXA, S.A.U., SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E., ZURICH VIDA, S.A.U., CAJA DE SEGUROS REUNIDOS Y CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. CASER y GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; procediéndose, en consecuencia, a la apertura de los **sobres nº. 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula).

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura de los **sobres nº. 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las **seis** mercantiles admitidas en el procedimiento de CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL MUNICIPAL, MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMO, cuyas proposiciones económicas son las siguientes:

1. **VIDACAIXA, S.A.U.:** Precio de ejecución del contrato exento de IVA: **102.682,10 €** (ciento dos mil seiscientos ochenta y dos euros con diez céntimos). Propuesta de mejora: Participación en Beneficios 92% y Gastos de Administración 9%.
2. **SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA:** Precio de ejecución del contrato exento de IVA: **84.915,37 €** (ochenta y cuatro mil novecientos quince euros con treinta y siete céntimos). Propuesta de mejora: Participación en Beneficios 92% y Gastos de Administración 8%.
3. **NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA, CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E.:** Precio de ejecución del contrato exento de IVA: **90.609,06 €** (noventa mil seiscientos nueve euros con seis céntimos). Propuesta de mejora: Participación en Beneficios 92% (90% prima neta-siniestros).
4. **ZURICH VIDA, S.A.U.:** Precio de ejecución del contrato exento de IVA: **105.892,07 €** (ciento cinco mil ochocientos noventa y dos euros con siete céntimos). Propuesta de mejora: Participación en Beneficios 86% y Gastos de Administración 10%.
5. **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS Y CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.:** Precio de ejecución del contrato exento de IVA: **88.087,58 €** (ochenta y ocho mil ochenta y siete euros con cincuenta y ocho céntimos). Propuesta de mejora: Participación en Beneficios 95% (91% Primas-Siniestros).
6. **GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:** Precio de ejecución del contrato exento de IVA: **89.487,81 €** (ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete euros con ochenta y un céntimos). Propuesta de mejora: Participación en Beneficios 92% y Gastos de Administración 10%.

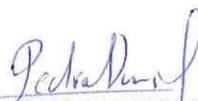


## Ayuntamiento de Móstoles

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de las mismas, pertenecientes a los **sobres nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluable mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Contratación para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO I**.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las **14:10 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario doy fe.

  
Vº.Bº. DEL PRESIDENTE  
D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ

  
EL SECRETARIO  
D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ

# **ANEXO I**



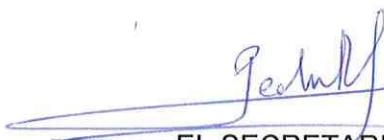
## Ayuntamiento de Móstoles

D. Pedro Daniel Rey Fernández, Secretario de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, emite la presente Diligencia para hacer constar que en el Acta de fecha 8 de junio de 2016, existe el siguiente error material:

**DONDE DICE:** “Se informa, por el Secretario de la Mesa, que han sido admitidas **siete** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, procede a la lectura de la Diligencia de Subsanación, suscrita por la Responsable del Departamento de Contratación, Dª. Sofía García Secades, de fecha 12 de febrero 2016, cuyo literal es el siguiente:”.

**DEBE DECIR:** “Se informa, por el Secretario de la Mesa, que han sido admitidas **siete** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, procede a la lectura de la Diligencia de Subsanación, suscrita por D. Javier García Valero, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, de fecha 8 de junio 2016, cuyo literal es el siguiente:”.

Móstoles, a 7 de julio de 2016.



EL SECRETARIO  
D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ